



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00176383--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Catalina Camila DÍAZ MAGALLÁN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que la Sra. Catalina Camila DÍAZ MAGALLÁN toma a su cargo la realización de tareas de data entry de relevamiento de la base de datos del mercado inmobiliario;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, que será solventada con recursos de Subasta electrónica N°: 2024/000017, Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), del Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Catalina Camila DÍAZ MAGALLÁN (D.N.I: 46.375.676), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaria de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.